JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES – CUNDINAMARCA
Veinte de agosto de dos mil veintiuno

RAD: 2011-00124

Revisadas las liquidaciones aprobadas en el plenario, se hace necesario efectuar control de legalidad toda vez que dichas liquidaciones se presentan parciales.

Evidentemente, a folios 35 y 37 obran liquidaciones de crédito y costas aprobadas en la suma de 45`464.881,46 según se advirtió en auto datado 30 de abril de hogaño, posteriormente se aprobó liquidación por periodos subsiguientes por la suma de **49`133.283,65** . De otra parte existen abonos a la obligación, consistentes en los títulos judiciales que ha reclamada la actora, los cuales a la fecha ascienden a **$ 33`359.927.oo**

Así las cosas, la liquidación integrada con fecha de corte al 30 de abril de 2021 asciende a la suma de 94`598.165,11 a la cual debe descontársele el abono referido, resultando la cantidad de $ 61´238.238,11 suma ésta que se tiene como aprobada del presente asunto en forma concordante a las liquidaciones, y limite para la entrega de títulos judiciales en favor de la actora.

NOTIFÍQUESE,

DIEGO HORACIO VÁSQUEZ TÉLLEZ
Juez.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
San Francisco, Cundinamarca
El auto anterior se notificó en por ESTADO No. 29
Hoy 23 AGO 2021 a las 8 AM
FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE
Secretario.-